



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2011-MPV

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

Visto, en Sesión N° 25-2011, Extraordinaria de Concejo de fecha 12 de agosto del año 2011, el Informe N° 379-2011-CPTM/GDUR/MPV de fecha 11 de agosto de 2011, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual da cuenta la necesidad de aprobar por Acuerdo de Concejo la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Estructura Vial y Peatonal de las Cuadras 3 y 4 de la Calle Lima y la Av. Víctor Raúl del CP Virú – Distrito de Virú, Provincia de Virú – La Libertad"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 080-2011-MPV se aprobó la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Estructura Vial y Peatonal de las Cuadras 3 y 4 de la Calle Lima y la Av. Víctor Raúl del CP Virú – Distrito de Virú, Provincia de Virú – La Libertad", cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/. 1'982,693.00; y, asimismo, se encargó a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, a la Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Virú, las acciones correspondientes para la ejecución del Acuerdo en su integridad.

Que, sin embargo, no se tuvo presente al momento de redactar el referido acuerdo el Informe N° 108-A-2011-MPV/OP-OGyPP de la Oficina de Presupuesto, mediante el cual hace de conocimiento que el referido proyecto no se encuentra incluido en el Plan de Inversiones del presente ejercicio presupuestal y por ende carece de recursos; por lo que recomienda modificar el Plan de Inversiones e incluirlo por Acuerdo de Concejo a fin de que se le asigne los recursos presupuestarios como lo dispone la Ley N° 28411 en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestales, vía modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del PIP "Construcción Avenida Virú" por la suma de S/. 1'982,693.00 por ser un proyecto que a la fecha se encuentra en verificación de viabilidad.

Que, siendo esto así, resulta pertinente ampliar el mencionado Acuerdo y aprobar la modificación del Plan de Inversiones por la inclusión del Proyecto "Mejoramiento de la Estructura Vial y Peatonal de las Cuadras 3 y 4 de la Calle Lima y la Av. Víctor Raúl del CP Virú – Distrito de Virú, Provincia de Virú – La Libertad" en el Plan de Inversiones 2011; así como autorizar la modificación del Plan de Inversiones 2011; y por último disponer la asignación de recursos presupuestarios, vía modificación presupuestaria.

En ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo.

ACORDO:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR el Acuerdo de Concejo N° 080-2011-MPV de fecha quince de agosto del año dos mil once que aprueba la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Estructura Vial y Peatonal de las Cuadras 3 y 4 de la Calle Lima y la Av. Víctor Raúl del CP Virú – Distrito de Virú, Provincia de Virú – La Libertad", con los artículos 3° y 4° Y 5°, los mismos que quedan redactados en los siguientes términos:

"ARTICULO 3°.- APROBAR la modificación del Plan de Inversiones 2011 con la inclusión del Proyecto "Mejoramiento de la Estructura Vial y Peatonal de las Cuadras 3 y 4 de la Calle Lima y la Av. Víctor Raúl del CP Virú – Distrito de Virú, Provincia de Virú – La Libertad".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia N° 510 – Virú

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2011-MPV

02

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto, dependiente de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, asignarle al proyecto que se aprueba en el artículo primero del presente acuerdo los recursos presupuestarios, vía modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, del PIP "Construcción Avenida Virú" por la suma de S/. 1'982,693.00 (Un Millón Novecientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Tres y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO 5°.- DEJAR subsistente el artículo 2° del Acuerdo de Concejo N° 080-201-MPV de fecha quince de agosto del año dos mil once."

Dado en la ciudad de Virú a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil once.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C. c.
GM
OGA
OGPP
GDUR
Archivo.




Q.F. JOSÉ URQUIA CRUZ
ALCALDE